



RED DE SALUD
LEONCIO PRADO

Gobierno Regional Huánuco
Red de Salud Leoncio Prado

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 413-2023-GRHCO-RSLP-D-URH

Resolución Directoral

Tingo María, 08 de agosto del 2023

El Doc. 04084751, El expediente N° 02536082, que contiene el Memorando N°1080-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-DE, de la Dirección Ejecutiva, que contiene el INFORME 000140 -2023-GRH-GRDS-DIRESA-RS LP-ODI/USA-AEPMA-LPCA, con fecha 07 de Julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación", aprobada por la Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, la Red de Salud de Leoncio Prado Reconforma el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales.

mediante Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunta, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, Sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado decreto legislativo.

Que el artículo 5° del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y la salud pública señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Que , mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAN, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos teniendo como objeto asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos ,que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente , la valorización material y energética de los residuos sólidos , la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

De conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General ,aprobado mediante Decreto Legislativo N°04-2019-JUS.el Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos la Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA,que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

